



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información acerca de la implementación del plan denominado "Sistema de Transformación de Efluentes y Residuos Sólidos del Matadero Municipal de Ushuaia", previsto en el Convenio registrado bajo en N° 10405, suscripto entre la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de Ushuaia:

- a) grado de avance de cada una de las actividades previstas en el Anexo I del convenio;
- b) listado bienes transferidos de la Provincia a la Municipalidad en cumplimiento de la cláusula cuarta del convenio, y el valor de cada uno de ellos;
- c) si alguna de las actividades detalladas en el Anexo I del convenio no ha sido ejecutada en tiempo y forma, indicar:
 - 1) causales que impidieron el cumplimiento total o parcial de la actividad;
 - 2) nuevo cronograma de actividades acordado entre las partes para cumplir el objetivo del plan.
- d) si la Municipalidad ha debido abonar a la Provincia una suma de dinero en virtud de la situación prevista en la cláusula sexta del convenio, indicar monto abonado.

ARTÍCULO 2º.- La información solicitada en el artículo 1º debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **72** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia